

PERGAMINO 13 de mayo de 2015.-

Sr. INTENDENTE MUNICIPAL

D. Omar Raúl Pacini.-

Su Despacho

Expte. **D-64-15 D.E. K-1287/15 SECRETARIO UNIDAD ADMINISTRATIVA TIERRAS Y VIVIENDAS** Ref: Escrituración Solares El Socorro- Parcela IC López-Loran (LEY 10830).-

VISTO:

La **O.G 8009/2014** en la que se convalidó el **Decreto O.P. N° 547/14** dictado por el Departamento Ejecutivo el 14/2/14, en virtud del cual se adjudicó a los requirentes un lote correspondiente a **“Proyecto Solares El Socorro”**, y

CONSIDERANDO:

Que los **Sres. Romelia Lopez y Jorge Hipólito Lorán** solicitan proceder a la escrituración social del terreno que les fuera adjudicado, identificado catastralmente **Circunscripción XIX, Sección A, Manzana 39, Parcela 1c, Partida Inmobiliaria N° 11.735**, que fuera abonado en su totalidad en el mes de octubre de 2014.-

Que se han cumplimentado todos los requisitos administrativos, adjuntándose al presente la documentación exigida a tales efectos.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Pergamino, en la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día martes 12 de mayo del corriente, aprobó por unanimidad la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°: Convalídase el **Decreto N° 644/15** dictado por el ----- Departamento Ejecutivo, el día 13 de marzo del corriente cuyos articulados se detallan a continuación:

ARTICULO 1°: Hágase lugar a la solicitud de la escrituración social en los ----- términos de la Ley N° 10.830 de los Sres. López y Lorán.-

ARTICULO 2°: Garantícese la Escrituración Gratuita en el marco del ----- Artículo N° 4 inc. d, le la Ley 10.830.-

ARTICULO 3°: Elévese las presentes actuaciones a los efectos de tramitar ----- ante escribanía general de Gobierno la Escritura Pertinente.-

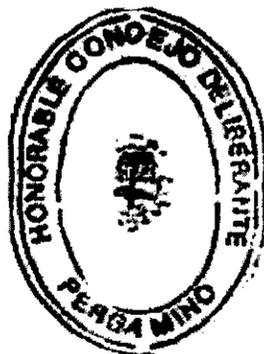
ARTICULO 4°: Regístrese, publíquese y notifíquese a los interesados ----- dejando las debidas constancias. Oportunamente elévese al Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8201/15.-


MARÍA FERNANDA ALFARI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZONI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO